

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC**  
CHINCHA - ICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 024-2023-MDSJY/GM**

San Juan de Yanac, 14 de agosto de 2023.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC.**

**VISTO:**

El Informe N° 0223-2023/TTGC-SGOP/MDSJY, de fecha 14 de agosto de 2023, Subgerencia de Obras Públicas, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2023-MDSJY/A de fecha 31 de marzo del año 2023, se Delega funciones y atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

**Que**, con resolución de Alcaldía N° 066-2023-MDSJY/A de fecha 01 de Junio de 2023, se Designa al Mg. Carlos Tomas Quispe Alor en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, con todas las facultades, atribuciones y funciones que competen a dicho cargo.

**Que**, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 013-2023-MDSJY, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba mediante Ordenanza Municipal la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac;

**Que**, con Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDSJY, de fecha 05 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, la misma que consta de cinco (05) Títulos, ocho (08) capítulos, ciento cinco (105) artículos, y tres (03) Disposiciones complementarias y cuatro (04) Disposiciones finales;

**Que**, con Informe N° 0223-2023/TTGC-SGOP/MDSJY, de la Subgerencia de Obras Públicas, remite informe a Gerencia Municipal, solicitando designación mediante acto resolutivo de responsable de la Unidad Formuladora - UF y Unidad Ejecutora de Inversiones UEI;

**Que**, conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

## CHINCHA - ICA

Multianual y gestión de Inversiones como sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinado a la inversión para la efectiva prestación de servicio y la provisión de la infraestructura para el desarrollo del país;

**Que**, el numeral 5.1. del Artículo 5° del citado Texto Único Ordenado, señala que, son órgano del Sistema de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladora y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

**Que**, en el párrafo 5.7 del artículo 5° del TUO del citado Decreto Legislativo, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece que: "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las Inmersiones y se sujeta al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones;

**Que**, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63,01, Directiva General del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directorial N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, modificada con Resolución Directorial N° 006-2020-EF/63.01, publicada el 19 de julio de 2020, en el cual en el artículo 7°, indica el procedimiento del registro del Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones y sus responsables,

**Que**, para cumplir con el logro de los objetivos y metas trazadas por la actual administración municipal, se requiere contar con servidores idóneos, en consecuencia, el profesional propuesto cumple con el perfil profesional, por lo que es necesario emitir vía acto resolutivo específico para designación del Responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, de conformidad con el Organigrama Estructural de la Entidad, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones administrativas en esta corporación municipal.

**Que**, estando a lo expuesto, en uso a las facultades delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2023-MDSJY/A y en mérito de los considerandos precedentes.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la servidora **Bach. Archi. LUCIA PAMELA PAUCAR RONCEROS**, como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA - UF** de proyectos de inversiones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor descrito en el artículo 1°, Sub Gerencia de Obras Publicas y a la jefatura de Recursos Humanos, para conocimientos y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE YANAC  
Mag. CARLOS TOMAS QUISPE ALOR  
GERENTE MUNICIPAL